



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

SESIÓN NÚM. 2/2018, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a ocho de febrero de dos mil dieciocho, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: ACCTAL: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: Dª MARTA CÁCERES PIÑUEL

Dª ANA ALEGRE MARTÍNEZ

Dª MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

Dª INÉS ANDRÉS SALINAS

D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ EXPÓSITO

Dª LOURDES ANDRÉS CORREDOR

Dª ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Dª ANA MARÍA CALVO SACRISTÁN

D. ADOLFO SAÍNZ RUIZ

D. JOSÉ MANUEL HERNANDO GARCÍA

D. JOSÉ JAVIER MARTÍN DELGADO

Dª Mª DEL PERPETUO SOCORRO PÉREZ SANTABÁRBARA

D. ALBERTO JESÚS RODRÍGUEZ LATORRE

Dª EVA GARCÍA IZUEL

D. JESUS DE LÓZAR DE GRADO

D. LUIS ALBERTO ROMERO HERNÁNDEZ

D. ENRIQUE GARCÍA DOMÍNGUEZ

SR. INTERVENTOR: D. JOSE LUIS LÓPEZ NAVARRO

SR. SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA GRACIA

ASISTENCIA: Dª Mª PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

Excusan su asistencia el Ilmo. Sr. Alcalde D. Carlos Martínez Mínguez y D^a M^a José Fuentes Martínez.

LA PRESIDENCIA, A LAS 11,03 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE ACCTAL: Buenos días a todas y a todos. Damos inicio a la sesión plenaria de ocho de febrero de 2018, estamos ya. Quiero disculpar en primer término, evidentemente, al Alcalde de Soria, creo que es obvia su ausencia, si no, no estaría yo sentado aquí, que por motivos de trabajo está fuera de España, atendiendo tareas relacionadas con su cargo de Vicepresidente también del Comité de Municipios y Regiones de la Comunidad Europea.

Y de momento, yo creo que no falta nadie más, a Marta Cáceres que se incorporará, y, perdón, y Maria José Fuentes. Bueno, pues disculpamos la ausencia tanto de Carlos Martínez como de Maria José Fuentes y la de la Sra. Cáceres, que se incorporará a medida que vayamos avanzando en el pleno.

Vamos a dar comienzo con una Declaración Institucional acordada en la Junta de Portavoces, celebrada esta misma semana, por todos los grupos, por unanimidad de todos los grupos políticos y que procedo a leer:

(Se incorpora a la sesión la concejala D^a Marta Cáceres Piñuel)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La Asociación JUSTICIA SALARIAL PARA LA POLICÍA (JUSAPOL), inscrita en la Sección 1^a del Registro Nacional de Asociaciones n^o 613.610, tiene entre sus fines obtener la justicia salarial para las Policías del Estado Español.

En este objetivo, el pasado día 15 de septiembre de 2017 la Mesa de Castilla y León para la Justicia salarial de las Policías adoptó, entre otras propuestas, la realización de cuantas acciones fueran necesarias para dar a conocer ante la sociedad civil la existencia de una desigualdad retributiva entre la Policía Nacional y Guardia Civil en relación con las Policías Autonómicas: Mossos d'Esquadra, Policía Foral y Ertzaintza.

Esta diferencia salarial es injusta y se mantiene en el tiempo de forma injustificada por parte del Gobierno de la Nación toda vez que siendo el mismo "pagador" retribuye por encima de los 600 euros brutos mensuales

a las Policías Autonómicas realizando y teniendo menos competencias de seguridad que la Policía Nacional y la Guardia Civil.

La equiparación salarial de las Policías del Estado Español es una pretensión justa y razonable al constatarse que las competencias y funciones que la Policía Nacional y la Guardia Civil desempeñan en materia de seguridad pública son superiores a las atribuidas a los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y la Ertzaintza y perciben retribuciones muy inferiores.

Las diferencias retributivas se producen en la asignación del Complemento Específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc.

El principio de no discriminación es un principio básico y esencial en las relaciones jurídicas con la administración y ha sido expresamente recogido por la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada.

Tiene especial relevancia, a estos efectos, la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 9 de julio (asunto C-177/14) al incluir en el ámbito de protección de la Directiva y Acuerdo Marco los funcionarios públicos:

..... "31. ...la definición a efectos del Acuerdo marco del concepto de «trabajador con contrato de duración determinada», formulada en la cláusula 3, apartado 1, de dicho Acuerdo, engloba a todos los trabajadores, sin establecer diferencias en función del carácter público o privado del empleador para el que trabajan, y ello independientemente de la calificación de su contrato en Derecho interno (sentencia Fiamingo y otros, C-362/13, C-363/13 y C-407/13, EU: C: 2014: 2044, apartado 29 y jurisprudencia citada)."

Que, por todo ello, y de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Asociación ha solicitado ante este Ayuntamiento de Soria, el apoyo a sus justas reivindicaciones.

Por ello, el Pleno Municipal acuerda:

1º.- Presentar al Gobierno de la Nación, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda la toma de razón por parte de este Ayuntamiento de la existencia de un trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y de la Guardia Civil respecto de los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y la Ertzaintza.

2º.- Instar al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la equiparación salarial de las Policías del Estado, y ello en relación con todos los aspectos retributivos: el complemento específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc.

Es acuerdo, como he dicho antes, de Junta de Portavoces, Declaración Institucional, por lo tanto no es preciso someterla a votación y queda acordado para remitir a las administraciones competentes para que tomen nota del acuerdo plenario de esta Corporación.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE de 2017 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE ENERO DE 2018.

Dada cuenta de las actas de la sesión extraordinaria de 22 de diciembre de 2017 y de la sesión ordinaria de 15 de enero de 2018 de las que se han remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobada por unanimidad las referidas actas.

2- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALES DELEGADOS DICTADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de enero de 2018, números 1 al 133 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de los Concejales Delegados de las siguientes Áreas: Desarrollo Económico y Empleo, Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana y Organización y Modernización Administrativa, dictados durante el mes de enero

de 2018, que han estado a disposición de los Sres. Concejales con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE LOS RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Examinada la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Soria al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de recaudación ejecutiva, con el objetivo de incrementar los importes recaudados en expedientes que se encuentran en vía de apremio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico y Empleo, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2018.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Rey, Traemos hoy a este pleno esta propuesta de adhesión al Convenio que tienen firmado entre la Agencia Tributaria y la FEMP, para la mejora de la recaudación de los Derechos Pendientes de Cobro en vía ejecutiva.

Con este objetivo principal, se trasladó dicha propuesta por parte del Técnico de Tesorería de este ayuntamiento.

Lo primero que acaba de decir es que este ayuntamiento cobra, entre el período voluntario y ejecutivo, alrededor de un 95% de los recibos, dependiendo del año que tomemos, lo que, en nuestra opinión, supone un alto porcentaje, gracias sobre todo al trabajo de la oficina de Recaudación. Actualmente se están tramitando, de media, unos cinco mil expedientes de apremio, y es, precisamente, de este tipo de expedientes los que, con la firma del convenio, se pretende agilizar el cierre de alguno de ellos, especialmente los de mayor complejidad. La admisión a este convenio no implicará, de ninguna manera, externalizar el trabajo que realiza el departamento de Recaudación del

ayuntamiento o que este vaya a tener menos trabajo o que tramiten menos expedientes. Desde el departamento de Recaudación se seguirá trabajando de la misma manera y se seguirán realizando los mismos procesos de recaudación en vía de apremio que viene realizando, siendo el objetivo principal conseguir dar un paso más en esta gestión, de modo que con la colaboración se pueda llegar a cobrar un mayor número de expedientes. Un número de expedientes que suman un valor anual total de alrededor de 400.000 € anuales, de los que se terminan cobrando unos doscientos mil de media por año con el transcurso de los mismos, y un seguimiento concienzudo por parte del departamento de Recaudación. Son en los otros doscientos mil euros de media por año en los que se incidirá en este convenio, con un trabajo previo del departamento en cuanto a la selección de los expedientes a trasladar a la Agencia Tributaria para su tramitación definitiva.

Valorando las distintas opciones que se barajaron por parte del departamento, nos decidimos por esta por su coste, el 9% de lo cobrado, y porque también se utiliza en otros ayuntamientos de similar características al nuestro. En definitiva, un paso más en la mejora de la recaudación en este ayuntamiento que, esperemos, mejore los ingresos de las arcas municipales sin que esto les cueste a los vecinos de la ciudad. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda:

La adhesión del Ayuntamiento de Soria al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de la Corporaciones Locales, (Publicado en el B.O.E. nº 119, de fecha 19 de mayo de 2011).

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 22: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Examinada la Ordenanza Fiscal nº 22: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Visto el informe propuesta del Sr. Interventor de fecha 31 de enero de 2018, en el que propone la modificación de la Ordenanza Fiscal en los términos siguientes:

“Combinando propuestas relativas a supuestos de no sujeción por minusvalías y coeficientes ajustados al valor de mercado, se propone la modificación del párrafo 3) del art. 5.- Base Imponible de la ordenanza fiscal correspondiente.

Igualmente se propone la aplicación de dichos coeficientes con efectos retroactivos a todas las liquidaciones pendientes, por lo que se propone modificar la DISPOSICION FINAL, a tal efecto.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico y Empleo, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2018,

Interviene el señor Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Rey. La sentencia del Tribunal Constitucional 51/2017 de 11 de mayo de 2017, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, declara inconstitucionales y nulos los artículos 107.1, 102.2 a) y 110.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pero únicamente en la medida que se someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor.

Ante este nuevo escenario que se abría como consecuencia de dicha sentencia, saben todos ustedes que este ayuntamiento paralizó la gran mayoría de las liquidaciones que estaban pendientes y las que se produjeron a partir de ese momento, hasta que desde el órgano legislativo se adoptaran las medidas correspondientes en cuanto a la modificación de la norma para adaptarla a la nueva situación. Tras continuas peticiones por parte de la gran mayoría de los ayuntamientos que se encuentran afectados por el cambio normativo, a través de sus representantes en la FEMP, es a comienzo de año cuando desde el Gobierno se propone un cambio legislativo que tiene el visto bueno por parte de la Federación de Municipios, y que tiene como objetivo principal el llevar a cabo las modificaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto como consecuencia de la sentencia, sin esperar el completo desarrollo del proceso de reforma abierto con la creación, por parte del Gobierno, de la Comisión de Expertos para la revisión y análisis del actual sistema de financiación local, y así se introduce un nuevo supuesto de no sujeción para los casos en los que el sujeto pasivo acredite que no ha obtenido un incremento de valor.

Esta modificación se producirá añadiendo un apartado cinco en el artículo 104, por la que no se producirá la sujeción al impuesto de las transmisiones de terrenos respecto de las cuales el sujeto pasivo acredite la inexistencia de

incremento de valor por diferencia entre los valores reales de transmisión y adquisición del terreno. Es decir, se admitirá a partir de ahora la posibilidad que se ha producido minusvalía entre el valor de compra y el valor de venta del bien inmueble.

Por otra parte, y como parte también de esta modificación, se modificarán los coeficientes de cada uno de los períodos de generación del Incremento de Valor, incluyendo un nuevo período inferior a un año y acomodando todos ellos a la situación real del Mercado en base a diferentes estudios realizados por los técnicos de Hacienda a partir de la observación de todo el mercado de transmisión de inmuebles en los últimos años. En dichos estudios técnicos se llega a la conclusión de que el período en el que previsiblemente no se ha producido incremento de valor en relación con el período actual 2017-2018 es el comprendido entre los años 2005 y 2013, proponiéndose en dicha modificación, para dicho período, un coeficiente mínimo de 0,06.

Desde los servicios económicos de este ayuntamiento y en base a estas modificaciones, a futuro, que los supuestos de no sujeción por minusvalía y coeficientes ajustados al valor de mercado, se propone el coeficiente cero para el período comprendido entre los años 2005 y 2013, período en el que, previsiblemente, no se ha producido incremento de valor subsanando con ello, en parte, la declaración de inconstitucionalidad, y acomodar el resto de los coeficientes, por defecto, al valor de mercado, a la propuesta de modificación de la ley y a los coeficientes actuales de la ordenanza fiscal.

Por otra parte, también se incluye en la modificación de la ordenanza fiscal la aplicación de estos coeficientes con efectos retroactivos a todas las liquidaciones pendientes, por lo que se propone modificar la Disposición Final en este sentido.

En resumen, desde el equipo de gobierno proponemos este cambio a la ordenanza fiscal con el propósito de adaptarla a la realidad actual antes, eso sí, de lo que debe de ser una adaptación definitiva, que esperemos sea pronto, con el completo desarrollo del actual sistema de financiación local tan necesario para todos los ayuntamientos y que debe de venir no solo a solucionar el problema derivado de esta sentencia concreta contra las plusvalías, sino el principal de la mala financiación por parte del Estado a las Entidades Locales. Y a la espera también de posibles modificaciones posteriores de esta norma con la resolución que, esperemos, se produzca pronto en este caso concreto, en las Cortes Generales. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Muchas gracias, señor Luis Rey. Voy a votar a favor, después de pensármelo mucho, porque le he dado vueltas y creo que, básicamente, se adopta una reforma provisional y creo que rebaja sustancialmente los impuestos y se adapta al deber ser, pero, en cualquier caso, yo tengo algunas dudas y quiero plantearlas.

De entrada, efectivamente, lo que se ha cobrado en general en España por el Impuesto de Plusvalías es una barbaridad. Se ha multiplicado. En el año 2015 se recaudaron 2625 millones de euros, que era uno de los momentos peores de la crisis. Cuando en el 2008 se recaudaron 1.263, es decir, que más que se duplicó en todo el período de la crisis. Es decir, que los ciudadanos que hicieron esas transmisiones soportaron muchísimo más, además de una manera injusta porque, evidentemente, como ahora se reconoce, no había incremento del valor de los terrenos. Cuando una transmisión no supone un incremento patrimonial, es decir, incluso una minusvalía, no hay hecho imponible, por tanto no hay incremento de valor, luego es injusto gravar esa transmisión si se demuestra que, efectivamente, no ha habido incremento de valor. Aun así, la propuesta que se trae aquí es prácticamente ridículo lo que se va a pagar en los presupuestos de los últimos diez años o quince años. Pero también no deja de ser injusto, aunque sea poco el importe, que se graven cosas que en realidad no se tenían que gravar puesto que no ha habido incremento de valor.

Por otra parte, yo quería también señalar que en el caso de Soria hay un modelo que es distinto, por ejemplo, al de otras ciudades como Madrid. En Madrid nosotros tenemos la posibilidad de presentar una autoliquidación en el impuesto, lo que significa que, bajo ese supuesto, tienes cuatro años para poder recurrir. En el caso de Soria el modelo que se implanta es el de la liquidación. La liquidación significa que el sujeto pasivo, el administrado, envía la documentación al ayuntamiento, o bien por vía telemática lo hace la notaria donde se ha registrado ese hecho imponible, esa transmisión, y el ayuntamiento tiene un plazo sin determinar para liquidar, puede liquidar cuando quiera. Es más, ha habido años en los que se retrasado muchísimo la liquidación y otros, por ejemplo el anterior, donde se contrató más gente y, por tanto, se pudo aumentar muchísimo el ingreso por este impuesto.

Pero al administrado le puede sorprender en un momento determinado que hizo la transmisión hace mucho tiempo y le llega una liquidación, y casi no sabe ya ni de qué era esa liquidación. Bien, cuando llega la liquidación tienes el plazo de un mes para poder recurrir, y si no recurres en ese plazo de un mes la liquidación es firme. Es más, luego puedes hacer un recurso de Reposición y luego inclusive al contencioso-administrativo. Pero insisto, que el modelo que tenemos en Soria es discriminatorio y perjudica al ciudadano frente al modelo de la autoliquidación, cosa que se debería de plantear en el supuesto de que

continúen en el impuesto y hubiera que hacer una modificación, en ese sentido, de la Ordenanza.

Y ya aprovecho para que en el supuesto de que tengamos que hacer una modificación y no se suprima el impuesto, que quizás fuera lo deseable, aunque si se suprime el impuesto debería de haber una bolsa para que compensara por parte del Estado a todos los municipios, porque no se pudiera cobrar este impuesto, se debería también aprovechar que, en mi opinión, modificar básicamente la letra c) del punto 1 del artículo 8, que habla de las exenciones y bonificaciones.

Se plantea la exención actualmente, en la ordenanza actual, en supuesto de “dación de vivienda habitual” y yo creo que se debería de incluir también el de la dación en pago del local donde se realiza una actividad industrial, local comercial o local industrial.

Y por último, también se ha hablado, únicamente en esa misma letra, de las entidades que prestan dinero pero también hay entidades que están en el mercado financiero, como las Entidades de Garantía Recíproca, por ejemplo, en nuestro caso, IBERAVAL S.G.R., que también intermedian y avalan y también pueden encontrarse en el supuesto de obtener una finca por la dación en pago para cancelar una deuda. Yo creo que nada más y muchas gracias.

SR. SAINZ RUIZ: Muchas gracias, señor Rey. El Grupo Municipal del Partido Popular votó a favor en la comisión, va a votar también a favor en este pleno entendiendo que se trata de desatascar, de desatascar debido a la sentencia del Tribunal Constitucional que nos recordaba el señor Muñoz, del 11 de mayo de 2017, como se ha podido liquidar este impuesto que popularmente conocemos todos como “las plusvalías.” Entendemos que, además, hay una bajada de impuestos con estos nuevos coeficientes, pero sí que queremos mantener un poco la duda de esta tabla de coeficientes que se nos presentó en comisión. No sabemos de dónde ha salido, nos dicen que de unos informes técnicos por parte de la Federación de Municipios. Pero sí echamos de menos un estudio financiero de este ayuntamiento, un poco más aclaratorio.

Lo que sí creemos, y esperemos que no sea así pero creemos que va a pasar, es un número elevado, esperemos que no sea muy elevado, de recursos contra la liquidación de este impuesto que podamos hacer desde este ayuntamiento. Por tanto, tenemos nuestras serias dudas de cómo se va a hacer el procedimiento. También se nos ha anunciado que cada año se cambiará la tabla un poco, acomodándose hasta que las Cortes españolas legislen de una vez por todas sobre este impuesto. Pero con este voto favorable sí mantenemos nuestras dudas de las posibles consecuencias que pueda tener para este ayuntamiento en

cuanto a recursos de los ciudadanos que no estén de acuerdo con la liquidación. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Rey. Yo estoy de acuerdo con el señor Sainz, todos, en cuanto a las dudas. Todos tenemos muchas dudas ante esta nueva situación que se plantea como consecuencia de esa sentencia del Tribunal Constitucional de mayo de 2017 en la que, fíjese si son tantas dudas, que hasta hoy, todavía el Gobierno Central que es, y quiero recordarle, quien tiene que regular normativamente, no lo ha hecho. Esto es un primer avance, un primer acuerdo, vía proposición de ley, que propone el Gobierno Central a la FEMP y que, a través de la Comisión de Hacienda de la FEMP, se aprueba esa propuesta que tendrá que ser modificada. Pero, como usted bien ha dicho, nosotros creo que nos adelantamos en ese desatascó

¿De dónde salen esos coeficientes? Se lo explicamos en comisión, se lo explicaron desde los servicios económicos. Evidentemente del estudio que han hecho los técnicos, precisamente de Hacienda, en cuanto a esos valores en ese tramo de los últimos veinte años y los coeficientes a aplicar. De ahí sale el estudio. Sí es verdad que la decisión de aplicar ese 0,06 o aplicar ese 0 proviene, desde luego, de una propuesta de los servicios económicos que nosotros, como parte del equipo de gobierno, pues aprobamos.

En cuanto al señor de Lózar, es verdad parte de lo que usted dice. Lo que me sorprende es que, permítame que se lo diga, señor de Lózar, que hoy precisamente venga usted hoy a proponérmolo, y me explico. Es decir, si todos sabíamos o todos estábamos viendo en los últimos años que el Impuesto de las Plusvalías estaba mal, la verdad es que estaba mal de origen, es decir, en esa regulación que tenía el Gobierno Central, yo, alguna de las modificaciones que usted ha propuesto, bueno, pues igual, en la comisión de Hacienda, las podríamos haber debatido desde junio de 2015 que es usted concejal de este ayuntamiento. Nada más que eso. Es decir, como siempre le digo, presente usted esas propuestas y algunas de las que usted ha venido a referir pueden ser interesantes para aplicarlas en este ayuntamiento. Pero bueno, el problema es que para este impuesto ha tenido que venir el Tribunal Constitucional a decirle al Gobierno que no es constitucional, por lo tanto, hombre, esperar ahora para decir: yo ya lo sabía, desde luego... Bueno, usted tiene también responsabilidad en ese tema o una parte, aunque sea muy pequeña, de responsabilidad dado que puede, desde luego, tomar la iniciativa en ese cambio normativo como hoy, además, lo ha hecho.

Yo le insto a que, como hizo en la comisión pasada, pero eso sí, hace una semana, en ese sentido, siga haciéndolo y lleve propuestas claras, concretas y concisas a esa comisión, las valoraremos, las trabajaremos y si son de aplicación en este ayuntamiento así lo haremos. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales presentes, acuerda:

Primero.- La aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22 IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, en los siguientes términos:

“Párrafo 3) del art. 5.- Base Imponible de la ordenanza fiscal correspondiente:

“3) El porcentaje anteriormente citado será el que figura en la siguiente escala:

PERIODO GENERACIÓN PLUSVALÍA	PROPUESTA COEFICIENTE AYUNTAMIENTO DE SORIA
1	0,030
2	0,060
3	0,090
4	0,100
5	0,000
6	0,000
7	0,000
8	0,000
9	0,000
10	0,000
11	0,000
12	0,000
13	0,160
14	0,230
15	0,300
16	0,380
17	0,440
18	0,486
19	0,513
>20	0,540

Así mismo, se propone la aplicación de estos coeficientes con efectos retroactivos a todas las liquidaciones pendientes, por lo que se propone modificar la DISPOSICION FINAL, en los siguientes términos:

“DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal cuya modificación ha sido aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el -- de -- de 2018, entrará en vigor y será de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; no obstante, tendrá efectos retroactivos para todas aquellas transmisiones en las que, habiéndose devengado el impuesto, se encuentren pendientes de liquidación o la liquidación efectuada no sea todavía firme; permaneciendo en dicha situación hasta su modificación o derogación expresa.”

Una vez que entre en vigor la modificación de la ley se procederá a modificar nuevamente la ordenanza fiscal a fin de acomodarla al texto legal definitivo.

Segundo.- Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

Tercero.- El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, habrá de ser publicado en el Boletín oficial de la provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 21: IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Visto que se propone el aumento del porcentaje de bonificación de la cuota del impuesto a favor de las Construcciones, Instalaciones u Obras, previsto en el artículo 9 de la Ordenanza reguladora, desde el 25% hasta el 50% por obras que bien por nueva creación o traslado, se instalen en los Polígonos Industriales de Valcorba y Las Casas.

(...)

Quedando la bonificación prevista en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal n° 21 - Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, redactada del siguiente modo:

“Procederá, previa la preceptiva petición, la aplicación de los siguientes porcentajes de bonificación:

- *Un 50% de la cuota del impuesto a aquellas construcciones, instalaciones y obras llevadas a cabo en el Polígono Industrial de Valcorba y en el Polígono Industrial de Las Casas por empresas, que por nueva creación o traslado, se instalen en el mismo.”*

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico y Empleo, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2018.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Rey. Sí, muy breve porque un anuncio que se hizo, que hicimos, en el anterior pleno y es esa elevación del 25, el 50%, como ha dicho el señor Secretario, la bonificación de los ICIO de la cuota del Impuesto de aquellas Construcciones, Instalaciones y Obras llevadas a cabo en el Polígono Industrial de Valcorba y en el Polígono Industrial de Las Casas.

Al final lo que nosotros, ya lo comentamos en el anterior pleno y volvemos a hacerlo hoy en aras, desde luego, del desarrollo, este año sí, parece, de ese Polígono de Valcorba, como todos esperamos, bueno, pues sobre todo en el segundo semestre del año, pues entendiendo que esa elevación del 25 al 50% de bonificación en el Impuesto de Construcciones puede servir como acicate al dinamismo económico y a la instalación de empresas, que es lo que todos esperamos, en ese polígono industrial, tomamos la decisión de elevar esa bonificación esperando, desde luego, que sean, y así lo esperábamos sinceramente, que sean muchas también las empresas que, bueno, con esta condición puedan decidir su instalación en nuestra ciudad de Soria. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Buenos días, muchas gracias, señor Rey, Varias cosas. Una, a mí, y yo creo que a todos los miembros del pleno nos sorprendió el anuncio del 50% la verdad, gratamente por una parte, pero nos sorprendió porque se podía haber hecho fundamentalmente cuando se tenía que haber hecho, con perdón, señor Muñoz, que era en la comisión de Presupuestos, porque se supone que esto tiene un correlato presupuestario tanto en un sentido como en el otro. Entonces, yo creo que se tenía que haber hecho en esa comisión, porque, luego además, ¿por qué el 50% y no el 75% o el 95%? Porque les recuerdo que el informe se ha hecho a posteriori para justificar el 50%. Y el informe lo que dice es que: “*A juicio del Interventor que suscribe no existe inconveniente en dicha bonificación.*” Podía haber sido el 25, el 30, el 35, el 40, el 45, el 50, el 55, así hasta el 95%.

Quiero decir que donde se tenía que haber planteado no se planteó, por una parte. Por otra parte, me parece positivo, no voy a decir yo que sea negativo, pero carece la argumentación, el informe y la propuesta de cualquier tipo de análisis, creo que es preceptivo, es decir, tiene que haber habido un análisis de cual ha sido el impacto hasta ahora de la media del 25%, es decir, número de licencias, importe que se da bonificado y cuál es el impacto previsible tanto en un polígono como en el otro de la aplicación del 50%. Entonces yo creo que pese a esa falta de informe, el informe preceptivo como tienen que hacerse los informes, y yo voy a votar a favor pero, insisto, que se tenía que haber hecho en su momento. Aún así, me parece positivo, y todo aquello que sea un instrumento

de atracción de empresas y de incentivos a la actividad empresarial pues lo votaremos siempre a favor. Nada más y muchas gracias.

SR. SAINZ RUIZ: Muchas gracias, señor Rey. Por redundar un poco en las palabras de mi compañero Jesús de Lózar, pues igual, nos parece bien, cómo nos va a parecer mal esta postura de aumentar la bonificación, pero también incidir en ese sentido de que nos gustaría haber tenido un estudio más serio, no solamente un papel con una frase breve del Interventor, de cuáles podían ser las repercusiones de esta bonificación, de cuál ha sido la historia de esta bonificación, no sé, un poco más trabajada, un poco más de seriedad al asunto, no solamente un folio dado más tarde de la comisión y traído aquí al pleno.

Pero, por supuesto, nos parece bien esta postura, y ojalá, como ha dicho el señor Muñoz, ojalá sean muchas las empresas que se puedan beneficiar de esta bonificación. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Muchas gracias, señor Rey. La verdad es que me quedo con lo positivo. Me quedo con lo positivo tanto del señor de Lózar, por parte del Grupo Ciudadanos, como del señor Sainz, por parte del Grupo Popular.

Hombre, sí es verdad que, por contestar al señor de Lózar, el problema del impacto, habla usted del impacto... Si es que todavía no se ha dado, todavía no tenemos. Desde luego, en el caso del polígono de Valcorba, esperemos que así sea, es decir, que cuando, de una vez por todas, quien es el competente en ese polígono, que es el Gobierno de España, pueda resolver los problemas que tiene actualmente y puedan ya dar esa recepción parcial y así instalarse el mayor número de empresas posibles pues veamos ese impacto.

Al final, para lo que sirve esa alegación del 25 al 50% no es otra cosa que, desde luego, sí quiere poner un poco también de relieve y ponerlo un poco encima de la mesa que ahí está el polígono y que, desde luego, nosotros apostamos por él, siempre. Es verdad, que los estudios, todos, se pueden hacer de mejor manera, y ahí se lo digo también al señor Sainz. Hombre, parece mentira y parece, cuanto menos, curioso que sea el señor Sainz que me diga que un poco más de seriedad en cuanto a las cuentas, cuando nos presenta siempre, y alegando al señor de Lózar, en los presupuestos un folio de carta a los Reyes Magos sin saber de dónde viene lo que pone, adónde va lo que quita y sin hacer ni un solo, absolutamente, ni un solo número. Por lo tanto, hombre, señor Sainz, que usted venga a pedirnos seriedad en los números cuando menos me puede parecer gracioso. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Gracias, Don Luis. Básicamente, que es muy difícil prever el impacto de lo que va a venir, pero, hombre, hacer un análisis de lo que ha pasado en los últimos años cuando se ha aplicado la bonificación del 25% yo creo que está a la altura de cualquier persona que se ponga a trabajar en ello. Nada más y muchas gracias.

SR. SAINZ RUIZ: Muchas gracias, señor Rey. Volveré a repetir lo que he dicho antes. Creemos que un estudio de una bonificación tenía que ser algo más serio que no un simple papel dado, como, insisto, a posterioridad de la comisión que tuvimos el pasado lunes, y creemos que hay que hacer unos estudios de, por lo menos, lo que se ha hecho hasta ahora y de las posibilidades o de los fondos de que se dispone para hacer esta bonificación, y darle un poco más de seriedad al asunto, señor Muñoz.

Yo, simplemente, usted hace alusión a los presupuestos, de las aportaciones que como Grupo Municipal Popular hacemos, y siempre digo lo mismo: hacemos lo que hacen ustedes, aumentar o no aumentar los aprovechamientos urbanísticos, así cuadran ustedes siempre las cuentas durante los ocho años que llevo yo de concejal en este ayuntamiento. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda:

Primero.- La aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza fiscal número 21 que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, modificando el párrafo tercero del artículo 9 como sigue:

“Procederá, previa la preceptiva petición, la aplicación de los siguientes porcentajes de bonificación:

- *Un 50% de la cuota del impuesto a aquellas construcciones, instalaciones y obras llevadas a cabo en el Polígono Industrial de Valcorba y en el Polígono Industrial de Las Casas por empresas, que por nueva creación o traslado, se instalen en el mismo.”*

Segundo.- Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

Tercero.- El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto

íntegro de la modificación de la ordenanza, habrá de ser publicado en el Boletín oficial de la provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO RELATIVO A SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE ICIO.

Visto el escrito presentado por D. Francisco Javier Ramírez De Nicolás, en representación de GRANITO DE TELA S.L.U., cuyo administrador único es Cáritas diocesana Osma-Soria, de solicitud de bonificaciones previstas en las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (liquidación nº 416/2017), por obras de adecuación de nave para tratamiento de ropa usada, dado el uso solidario y medioambiental de su actividad y el objeto social de Cáritas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico y Empleo, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2018, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda:

La bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras por las obras de adecuación de nave para tratamiento de ropa usada, a favor de Granito de Tela S.L.U., dado el uso solidario y medioambiental de su actividad y el objeto social de Cáritas (administrador único), declarando la obra de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. HERNANDO GARCÍA: Gracias señor Rey, un ruego que ya se ha planteado en este pleno, se ha planteado en la comisión en varias ocasiones y que, además, siempre ha sido atendido por parte del equipo de gobierno

SR. REY DE LAS HERAS: Un segundito, hacemos primero la moción y luego Ruegos y Preguntas, por seguir un poco el orden habitual. Es que hay una moción presentada en Junta de Portavoces por el señor García. Cambia un poco el orden de votaciones pero no quiero cambiarlo todo, no vamos a empezar por los Ruegos.

Hay una moción presentada por el señor García, por el Grupo Izquierda Unida, en la Junta de Portavoces. Señor García, tiene la palabra para la presentación de la moción.

ÚNICA:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Muchas gracias señor Luis Rey. Hombre, yo supongo que va a votar en contra pero, señor Hernando, espere que la tendré que defender.

Bueno, pues mire, esto es una moción que es recurrente. Esta petición de Izquierda Unida ya la hemos hecho en varias ocasiones y tiene que ver con la filosofía que tiene mi partido de que la educación sea pública en su totalidad, en todos los tramos de la educación, incluido este que es no obligatorio.

Una moción para pedir un estudio para la puesta en marcha de la gestión directa municipal de las escuelas infantiles “Gloria Fuertes” y “Rosa León” (Pasa a leer la moción en su integridad)

El concejal de Izquierda Unida Soria, integrante del Grupo Municipal Mixto, presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 8 del presente, la siguiente moción en los términos que recoge el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

MOCIÓN PARA PEDIR UN ESTUDIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA GESTIÓN DIRECTA MUNICIPAL DE LAS ESCUELAS INFANTILES “GLORIA FUERTES” Y “ROSA LEÓN”.

Las escuelas infantiles son instituciones educativas que proporcionan a los niños de entre 0 a 3 años un entorno adecuado para fomentar su desarrollo físico, intelectual y social, pero, además, son una herramienta básica para promover la conciliación familiar y laboral, especialmente para las madres que, aún hoy y en términos generales, continúan llevando el peso del cuidado de los hijos. La suma de estos factores convierte a las escuelas infantiles en un elemento clave dentro de la estructura social y educativa del municipio. Dada esta relevancia como instrumento estratégico, debemos considerar necesariamente la gestión directa de este servicio como el mejor modo de controlarlo y administrarlo. La gestión directa permite sustituir el beneficio empresarial por beneficio social. De este modo, el presumible beneficio económico, que de otro modo pasaría a manos privadas, revierte totalmente en el servicio permitiendo así la mejora continua de la calidad del mismo. Además, el control total de la gestión posibilita el control también de los precios. Esto supone poder adecuar los precios evitando o reduciendo los posibles márgenes de beneficio empresarial, lo que a su vez

permite al Ayuntamiento prescindir de necesarios elementos correctores como son las subvenciones. El hecho de que un servicio sea completamente público debe garantizar la total transparencia de su gestión, así como facilitar una mayor participación en la misma tanto de los usuarios como de los trabajadores. Igualmente, en estos tiempos de incremento generalizado de la precariedad laboral, la gestión directa supone garantizar y mejorar las condiciones sociolaborales de los trabajadores.

Conviene en última instancia no olvidar el gravísimo problema que atenaza a nuestra provincia y a nuestro municipio, y que, de no resolverse, nos conducirá a la desaparición de modo inexorable: la despoblación. Evidentemente, un modo de luchar contra la despoblación es teniendo hijos. Y para ello es necesario, además de otras muchas cuestiones, que el Estado, desde todas sus instancias, se comprometa a proporcionar a las parejas, madres o padres la logística social necesaria para que tener hijos no sea un impedimento para que cada cual continúe con el desarrollo laboral y personal que considere adecuado.

Por todo esto, desde Izquierda Unida, proponemos al Ayuntamiento Pleno de Soria para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Soria adopte el compromiso de gestionar de manera directa los centros de educación infantil de los que es titular.

2.- Que se contrate a una persona (física o jurídica) para que analice y realice un estudio que permita la puesta en marcha de la gestión directa de las escuelas infantiles de titularidad municipal “Gloria Fuertes” y “Rosa León” cuando los contratos en vigor lo permitan.

Esto, como digo, es una petición que está basada en tres pilares fundamentales de la Izquierda. Uno es el carácter, el pensamiento de que pensamos que el carácter público que tiene que tener la educación, como he dicho, en todos sus tramos, desde 0 años hasta la Universidad, Dos, los derechos sociales, importantísimos en este aspecto. Es público y notorio que en los centros privados o concertados por lo general los trabajadores tienen peores condiciones que los trabajadores públicos. Y, tres, mejorar la conciliación familiar que siempre el municipio o una institución del Estado tiene más medios y muchas más posibilidades que cualquier empresa para gestionar todo este tipo de cosas.

Además, en este caso, ya he dicho que sumamos la lucha contra la despoblación porque esto si que es una manera efectiva de luchar contra la despoblación, veía que señalaba el señor Muñoz a nuestro Presidente como diciéndole: Hombre, el “cheque bebé.” He visto por ahí una mano como decía: Hombre, esto lo hacemos nosotros. Hombre, pues con todos mis respetos lo del

“cheque bebé” famoso se demostró en su tiempo que era un fracaso, que no servía para nada, servía, a todo el mundo le vienen bien mil eures pero eso ni fomenta la natalidad ni nadie tiene un hijo porque le den mil euros. Esto se demostró. Nosotros, además, mi Grupo Parlamentario presentó un proyecto, en su día, y hacía un cálculo básico con el dinero que empleaba el Estado en ese “cheque bebé” se podía ampliar, de una manera impresionante, la Red de Centros de Educación Infantil de este país.

No quiero decir, evidentemente, que nadie lo entienda así, que lo que se está haciendo ahora en los dos centros de educación infantil se está haciendo mal, ni muchísimo menos. No se está haciendo mal, pero pienso, nosotros pensamos que la educación tiene que tener carácter público desde el principio hasta el final. Y, bueno, pues a ver lo que opinan ustedes sobre esos dos puntos que propongo para el debate.

Por unanimidad de los Concejales se aprueba la urgencia y la procedencia de su debate en el Pleno (91.4 ROF).

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. PRESIDENTE ACCTAL: Muchas gracias, señor García. No sé si el “cheque- bebé” anima, no estoy en el dormitorio de los sorianos, si anima o no anima a la natalidad de la provincia, pero seguro que los mil euros ayudan a conciliar a quienes tienen que hacerlo, este año con mil euros más.

Intervenciones. Señor Romero, con buen criterio dijo el señor García que como le tocaba el turno, que acumulaba el turno en esta primera intervención, señor Romero.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Sí, gracias. Nosotros, desde Sorian@s, apostando por lo público siempre, ya llevábamos en nuestro programa electoral de hace casi tres años precisamente el rescate de las privatizaciones y haciendo una expresa mención de estas escuelas. Hemos seguido en toda esta legislatura pues proponiendo que todos los servicios de gestión indirecta que tiene este ayuntamiento, que son muchos, los puedo volver a recordar: el agua, la limpieza viaria, la recogida de basuras, conservación de jardines y zonas verdes, la zona azul, la terminal de camiones y la grúa, el aparcamiento subterráneo, la plaza de toros, tanatorio, transporte urbano, incluidas las guarderías y otros servicios sociales, todo eso yo creo que es excesivo y entonces, en estos últimos presupuestos desde Sorian@s también propusimos la gestión directa, en concreto de estas escuelas y de todo el resto de los servicios que acabo de nombrar, porque de la misma manera consideramos que servicios sociales básicos como la educación pues tienen que estar mejor en manos públicas directas. Nada más. Gracias.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Muchas gracias, señor Luis Rey. Vamos a ver, en relación con la moción que plantea mi compañero de Izquierda Unida, en primer lugar señalar que esto es la repetición de la enmienda que se presentó en el debate de presupuestos. Pero es que, además, ahí se concretaba un poco más, porque se decía que era una partida presupuestaria destinada a la realización de un contrato con una empresa especializada que, mediante el riguroso análisis de todas las circunstancias que concurren, trace una hoja de ruta de que garantice, cuando sea posible, la municipalización de las escuelas de educación infantil “Rosa León” y “Gloria Fuertes” y se ponía un importe que era de 30.000 €.

Yo entiendo que, además, esto, la enmienda que es más concreta que la moción supone, en principio, si no se me explica de otra manera, incluso la propia moción, cuando habla de contratar una persona jurídica es externalizar, y creo que es un poco contradictorio, porque si por una parte intentamos remunicipalizar o no privatizar, pues mal camino llevamos si tenemos que externalizar la realización del contrato de asistencia técnica. En principio, mal camino, puesto que estamos en el mismo camino en que estábamos antes.

Pero lo fundamental es para qué queremos hacer esto. Es decir, ¿no funcionan bien las escuelas de educación infantil? Las guarderías. Pues si no funcionan bien, hagamos un análisis de por qué no funcionan, y mejoremos que puede llevarnos a rescatar el contrato como está hecho o continuar con él, pero habrá que ver. Esto tiene que servir para que funcionen mejor las cosas, no para un problema ideológico de que yo creo que tiene que ser público, porque lo público se puede arbitrar de muchas maneras: con la gestión directa, indirecta, concesión administrativa. Es decir, el que la gestión sea, entre comillas, privada, no significa que pierda el carácter público, por una parte.

Y por otra, hay que ver también quién tiene las competencias en este asunto, es decir, porque las competencias, por lo que yo sé, en materia de escuelas infantiles las tiene la Comunidad Autónoma, O sea, podemos compartir varias cosas, pero no es obligación nuestra, que quede medianamente claro, hacerlo. Es potestativo y podemos hacerlo, pero a quien hay que plantear el asunto, en cualquier caso, y hay que exigir, es a la Comunidad Autónoma que es la que tiene competencias, en este caso la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que podía haber sido, o creo que podía encajar mejor en el modelo de la Consejería de Educación. Por eso, pero, fundamentalmente, porque, insisto, se trata de externalizar una cosa que se puede hacer por parte de los propios trabajadores del ayuntamiento e incluso por parte de la propia Izquierda Unida el hacer esta propuesta, y porque creo que no ataca el problema fundamental, porque creo que es que no existe, que es que no funcionen bien las guarderías, porque si no funcionasen, insisto, sí que tiene sentido, es por lo que

Ciudadanos no va a votar a favor de esta moción. Nada más y muchas gracias. Sintiéndolo, porque es mi compañero.

SRA. PÉREZ SANTABÁRBARA: Muchas gracias, señor Rey. Bueno, en esta legislatura pasada, en la anterior, el ayuntamiento inicio el trámite para privatizar la guardería de titularidad municipal. Este grupo, en el que entonces estaban mis compañeros, se mostró en contra, y así lo hizo constar mediante una moción que presentó en mayo de 2012.

En esta moción se pedía al equipo de gobierno de este ayuntamiento subrogar el empleo de las trabajadoras que hasta ahora habían venido prestando el servicio en esta escuela municipal infantil y que habían demostrado sobradamente su experiencia. En el 2012, esta postura adoptada en su día por nuestro grupo, se guiaba por el temor a que se perdieran puestos de trabajo, además en el periodo en el que estábamos de la crisis. Pero, a colación de lo que dice mi compañero de Lózar, a día de hoy, sin embargo, la situación resulta mucho más distinta: las dos guarderías de titularidad municipal funcionan a pleno rendimiento y, para nosotros, con una calidad excelente, que eso es muy importante para todos los sorianos. Además se ven favorecidas por las ayudas que, con la aportación de la Junta, se conceden, a veces, a los beneficiarios de esta prestación.

Bueno, a mí, yo, algunas veces también hemos hablado, yo pregunto en las comisiones, señora Alegre y usted me dice que no hay o sí hay, pero hay una caja única que se junta todo, las subvenciones que vienen de una parte y las de otra. Pero bueno, en la última comisión de Servicios Sociales, esto es un poco para el señor García, se aprobaron las últimas ayudas presentadas para estos niños de cero a tres, para financiar gastos a familias con hijos matriculados en estas escuelas. Por este motivo, nuestro voto va a ser contrario a la moción de Izquierda Unida, ¿vale?

Consideramos innecesario y contraproducente cambiar aquello que funciona, y creemos que funciona bastante bien. Y también, el beneficio social que se espera de este servicio, que es lo que pretende defender esta moción, reside en la eficacia de su funcionamiento, y entendemos que no en la titularidad de su gestión.

La moción, como bien ha dicho usted señor de Izquierda Unida, señor García, es totalmente y estrictamente un trasfondo político e ideológico, ya que ni siquiera entra a valorar la calidad que ahora mismo hay en este servicio. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Rey. Pues nosotros estamos bastante de acuerdo en gran parte de los argumentos esgrimidos por parte del

señor de Lózar y de la señora Pérez. Es verdad, y le tengo que hacer una matización que era la que hacía mi compañera cuando usted lo decía, mi compañera Ana Alegre, en ese “a veces” que me he apuntado, porque ese “a veces”, claro, ese “a veces” dejó de ser “a veces” desde el año 2012, o sea ese “a veces.” Fíjese usted si estiramos el “a veces”, a lo mejor podemos llegar a él, pero mire a ver si sus compañeros en las Cortes de Castilla y León hacen que ese “a veces” sea más veces, porque si no, desde luego, la financiación está, como luego pasaremos a ver, muy limitada.

Señor García, he estado leyendo varias veces su moción y créame que estando de acuerdo en alguna de las cuestiones que pone usted encima de la mesa, y que las ha puesto hoy otra vez a través de esta moción que presenta hoy al ayuntamiento de Soria no podemos, sin embargo, apoyarle en el resultado final. Y no podemos apoyarle porque, nuestra opinión, usted se queda solo en sus reclamaciones como más tarde intentaré demostrarle.

Y mire, le decía que coincidíamos en algunas cuestiones de las que usted presenta en esta moción como, por ejemplo, cuando afirma que *“Conviene en última instancia no olvidar el gravísimo problema que atenaza a nuestra provincia y a nuestro municipio, y que, de no resolverse, nos conducirá a la desaparición de modo inexorable: la despoblación. Evidentemente, un modo de luchar contra la despoblación, -dice usted-, es teniendo hijos. Y para ello es necesario, además de otras muchas cuestiones, que el Estado, - y lo dice usted -, que el Estado desde todas sus instancias, se comprometa a proporcionar a las parejas, madres o padres la logística social necesaria para que tener hijos no sea un impedimento para que cada cual continúe con el desarrollo laboral y personal que considere adecuado.”*

Desde luego, yo no sé si, bueno, ya hemos visto que usted no está de acuerdo, evidentemente, en alguna de las medidas que se han puesto a través del “Plan Soria” por parte de la Diputación. A mí déjeme hacerle un inciso en este sentido, yo no le decía nada al señor Rey, porque yo estoy, evidentemente, de acuerdo. Además estoy seguro de que si ese tipo de anuncios que ya se hace, viniera de los países nórdicos, de Francia, Alemania o Italia, usted no lo pediría aquí, estoy completamente seguro.

Señor García, no podemos estar más de acuerdo, y tanto es así que este equipo de gobierno, entendiendo esta problemática, se puso a trabajar, desde su primera legislatura, en la adopción de medidas que vinieran a corregir esta situación, la de la despoblación. Y sin tener competencias propias, y esto es muy importante, señor García, y usted lo sabe, en esta materia, pero entendiendo que desde el ayuntamiento de Soria se deberían poner soluciones a los problemas que los vecinos de la capital tenían en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, con especial incidencia, como usted también reconoce, en el acceso al mercado laboral por parte de todas las mujeres, por lo que pusimos en

funcionamiento dos centros de educación infantil, el centro “Gloria Fuertes” y “Rosa León”, para dar cobertura al problema real de la falta de plazas en la ciudad de este tipo de centros. Y digo “problema real” porque si tomamos como referencia, a día de hoy, la ocupación de los dos centros es del 100% y con lista de espera, por lo que desde el punto de vista de este ayuntamiento, desde ese punto de vida, desde luego, ha hecho los deberes.

Y ha hecho los deberes tanto en el fondo como en la forma, porque cuando usted hace referencia en su moción al ajuste de precios así lo entendimos desde este equipo de gobierno, ajustando los importes que las familias tienen que abonar para que ninguna que necesite el servicio se quede fuera por la condición económica. Y además de ese ajuste en los precios, sabe usted que este ayuntamiento realiza convocatorias de ayudas para estas escuelas infantiles a las familias que lo necesitan desde el año 2013, que han sido alrededor de 170 familias con un montante total de alrededor de 100.000 €, con el firme propósito de que ninguna familia que lo necesite se quede fuera del servicio.

Y con un matiz señor García, este ayuntamiento se metió en la gestión de los centros infantiles con la promesa del pago del 90% de la obra y de la gestión por parte de quien tiene las competencias, se lo ha dicho su compañero de bancada, que no es otro que la Comunidad Autónoma, y a la que usted, por cierto, dependiendo como depende el devenir diario de muchos conciudadanos, nunca pide nada a la Comunidad Autónoma.

Nos engañaron, señor García, lo dijo el señor Rey en esa moción a la que hacía alusión la señora Pérez, en el año 2012 y en el año 2013, y nos engañaron porque, poco a poco, fueron rebajando el modelo de aportación. Desapareció el 90% de esa competencia económica, rebajándose año tras año hasta llegar, a partir del año 2012, al cero más absoluto, ese “a veces” que decía la señora Pérez. Cero por parte de la administración que tiene las competencias en esta materia, porque, señor García, las competencias sobre educación, y digo sobre educación no sobre servicios sociales, el modelo que nosotros también llevamos defendiendo allí donde hay que defenderlo, en las Cortes de Castilla y León, dice el artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía que: *“Corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.”*

Es decir, es la Comunidad Autónoma la competente en materia educativa. Los centros de educación infantil deberían de ser, y así lo hemos pedido en reiteradas ocasiones, de competencia y de gestión de la Comunidad Autónoma. Lo sorprendente, señor García, es que usted sea el único dentro de su grupo que no lo sabía, que no lo pida, perdón, que no lo sabía y que no lo pida. Pero, señor García, en lo que no podemos estar de acuerdo es en el cuestionamiento de la

calidad del servicio. Desde este equipo de gobierno afirmamos que los dos centros de Educación Infantil dependientes de este ayuntamiento cumplen, primero, con todos los requisitos normativos en cuanto a su funcionamiento que vienen marcados, como le decía con anterioridad, por quien tiene las competencias y su regulación, que no es otra que la Comunidad Autónoma y, en segundo lugar, cumple con el alto grado de calidad en la gestión directa del personal de los centros hacia los niños y niñas y las familias usuarias. Pero, además, el personal de dichos centros está regulado por el convenio correspondiente a su categoría cumpliendo, como no puede ser de otra manera, con la legislación vigente.

Y mire, señor García, parece curioso, porque usted ha comenzado esta intervención, y lo he apuntado aquí, con la filosofía de su partido y luego, carácter de la izquierda. Yo le voy a decir lo que hemos hecho nosotros y ahora usted me dirá lo que hace su partido. Mire, nosotros presentamos una moción ya en el año 2010, 2010, en las Cortes de Castilla y León, cuando íbamos nosotros en nuestro grupo allí, usted también tiene ahora representantes en las Cortes de Castilla y León, y le leo literalmente lo que nosotros pensamos sobre este tema: *“En la moción sobre educación, en su punto número dos, nosotros lo que propusimos es: Establecer un marco de financiación estable para las escuelas de educación infantil de 0 a tres años cuya titularidad la ostenten entidades locales de Castilla y León y que acrediten carácter educativo en el marco de la educación vigente”*. Nosotros de aquí no nos movemos. Es decir, a lo que me refiero con que no nos movemos es, esto es lo que nosotros y creo que usted tiene que pedir en las Cortes de Castilla y León, que no es otra cosa que quien tiene las competencias se haga cargo de los centros de educación infantil, que quien tiene las competencias. Lo sorprendente es que usted venga a aquí a pedirlo cuando tiene un representante en las Cortes de Castilla y León que lo pide, que lo pide. Esto es lo sorprendente. Y digo, en ese sentido, cuando usted dice “filosofía de su partido”. ¿Pero filosofía de su partido cuándo, señor García?, ¿Cuándo está en la oposición o cuando está en el gobierno? ¿Cuándo es filosofía de su partido? Porque, al final, se va a parecer usted al señor Sainz y al Grupo Popular, es decir, que dice una cosa cuando está en la oposición pero luego cuando gobiernan hacen totalmente la contraria.

Porque mire, ustedes gobiernan una capital de provincia de esta comunidad, que es Zamora, y lo que parece sorprendente es que aquí usted cuestione la calidad del servicio y lo hace en su moción, y lo hace en su moción, usted cuestiona la calidad de su servicio y, curiosamente, en Zamora, la guardería municipal de “La Aldehuela” en Zamora saca sobresaliente. Y como saca sobresaliente la guardería municipal de “La Aldehuela” de Zamora, el alcalde, que es de Izquierda Unida, por tanto su partido, usted ha hecho referencia, y de izquierdas quiero entender, dice el 26 de diciembre de 2017, es decir, hace un mes, que ha dado a conocer esta mañana la aprobación en la Junta

de Gobierno Local de la prórroga de dos años del contrato de gestión de la escuela infantil de “La Aldehuela”. ¿Quién no es de izquierdas, usted o él? Dígamelo. Díganos usted aquí, ahora mismo, si el señor Guarido en Zamora resulta que no es de izquierdas porque ha prorrogado el contrato de gestión en una escuela de educación infantil exactamente igual que la de Soria. ¿Es que acaso se ampara, como yo le decía, en el sobresaliente y usted pone en cuestión el sobresaliente de las dos escuelas infantiles de Soria? Desde luego, como usted ha podido ver, el resto de grupos no lo hemos puesto en cuestión en ningún momento, por lo tanto si no ponemos en cuestión que saca ese sobresaliente, oiga, haga usted lo mismo que está haciendo su compañero de izquierdas en Zamora. ¿O qué pasa, como le decía antes, que hace usted una cosa cuando está en la oposición y, desde luego, cuando ya toca gobernar ya es muy diferente?

Pero, mire, voy a más, ¿Por qué usted no presenta...? Por cierto, perdón, antes de ir a esta última, curiosamente es que su compañero de grupo en el ayuntamiento de Benavente exactamente el año pasado vuelve también a hacer lo mismo: aun reconociendo que las competencias en sí, las competencias no son propias, lo que dice el señor Manuel Burón, es que la Junta debe de hacerse cargo de esa gestión, pero, desde luego, vota a favor de la gestión tal y como está, exactamente igual, en el ayuntamiento de Benavente.

Pero mire, y con esto voy acabando, lo único que le pido es que le diga al señor Carrión, en las Cortes de Castilla y León, que haga lo que le estamos diciendo aquí el resto de grupos, es decir, que asuma las competencias exactamente quien las tiene, que es la Comunidad Autónoma, pero es que lo acaba de hacer en el anterior pleno el señor Sarrión con una escuela de FP en La Robla. Y parece curioso que otra vez vuelvan a ponerse en contradicción sus palabras a través del portavoz de Izquierda Unida en Las Cortes, porque este señor, el señor Sarrión, lo que dice es que este centro, un centro de FP gestionado de manera privada, abierto ya desde hace más de medio siglo y perteneciente a la Empresa «Hullera Vasco-Leonesa», que se encuentra en proceso concursal, quiere que siga abierto en el municipio y que sea un centro público integrado, que siga prestando el servicio que ha venido desempeñando con tan buenos resultados a toda la provincia y a la zona. Es decir, que va a parecer que, menos en Soria, en el resto de sitios donde hay algún tipo de centro educativo que está concesionado funciona de maravilla y, eso sí, que todos piden que se lo quede la comunidad, menos aquí, que parece usted que es un verso suelto, que lo que pide es que sea asumido por la gestión totalmente directa, una competencia que no lo es, por parte del municipio.

Yo lo que le pido es, desde luego, que se lo haga mirar, que mire a ver quién realmente es de izquierdas, si el señor Guarido o usted, y que, desde luego, retire esta moción y vayamos todos juntos de la mano a pedirle a la Comunidad

Autónoma que se haga cargo de la financiación y de la gestión de ese centro de educación infantil. Nada más y muchas gracias.

SR. GARCIA DOMÍNGUEZ: Por responder un poco a uno, no es ningún contrasentido que se pida, en un momento dado, que se encargue un estudio a una empresa externa, por una sencilla razón, porque a veces es difícil contratar trabajadores gracias al Plan Montoro que nos impone el Partido Popular, no olvidemos, apoyado por el Grupo de Ciudadanos.

En ningún momento, porque la moción va escrita en términos generales y cuando se habla de mejor calidad hablo de que cualquier administración tiene muchos mejores recursos que cualquier empresa. Ya digo, en ningún momento cuestiono la calidad de los centros de educación infantil que hay en Soria, y la prueba es el grado de ocupación, que es el 100%, Ahora bien, lo que no me va a discutir usted es que cuando un centro es público es más económico para los usuarios, y vaya usted a la lista de tarifas tanto de los que tiene la Junta como de las que tienen estos centros municipales. Sí, es más barata la Junta, señor Javier Muñoz porque en la Junta, como mucho, se pagan 100 euros, de ahí para abajo, incluida la comida, y en los de titularidad municipal se paga más.

Y bueno, eso, evidentemente, es una cuestión ideológica, claro que es una cuestión ideológica, porque nosotros pensamos que todo lo que tiene que ver con lo social tiene que ser público, o sea, absolutamente todo, desde el transporte, la sanidad, la educación, etc., etc. Y el hecho de que una cosa funcione bien y se aspire a que sea pública no quiere decir que relaje uno en las aspiraciones. Por eso hay que aspirar, aunque una cosa funcione bien, si tiene que ser pública, que sea pública, porque la maternidad y la conciliación es una cosa que compete a toda la sociedad y nuestro propósito es socializar la maternidad. El día que socialicemos la maternidad y la paternidad, la gente tendrá bastantes más hijos de los que tiene ahora, y esta es una buena razón que todas las administraciones...

Por cierto, esto es de primero, Estado es todo, Estado es Administración Local, Comunidades Autónomas y Administración Central, todo es Estado. El Estado no es solamente la Administración Central. Cuando hablo de que los poderes del Estado tienen que hacerse cargo, digo también los ayuntamientos. Y sencillamente, y poco más tengo que defender, dejando muy claro que en ningún momento quiero cuestionar la calidad, ni mucho menos, estoy convencidísimo y lo sé que es buena, pero pienso que estas guarderías, estos centros de educación infantil tienen que ser públicos, porque es obligación de todo partido de Izquierdas. Nada más, muchas gracias. Por cierto, que mi compañero en Zamora, hombre, igual tiene que ver algo que no haya municipalizado que gobierna con el apoyo del PSOE. Gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Bueno, yo sigo apoyando, aun después de los argumentos que se han escuchado esta mañana. Sigo apoyando por las mismas razones, y si el problema es de competencias, pues que se revise eso y que pase a manos de la Junta, pero no sé por qué las creó el ayuntamiento, a los años las privatizó, pues que vuelvan a ser, si acaso, de la Junta. Si están al 100%, quiero decir que si es por tema de competencias yo opto por la solución pública siempre, y si están al 100% y funcionan bien, pues enhorabuena, desde luego. Pero si fueran públicas quizá podrían ampliarse las plazas o si van al 100% quizá habría que hacer incluso más guarderías pero asumidas por los organismos públicos. No tengo más que defender. Claro que es cuestión ideológica y política, está claro, por eso nos extraña un poco que el Partido Socialista tenga tantas gestiones indirectas, no sé, bueno, ya. Nada más.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Muchas gracias, señor Rey. Pues, básicamente, reiterarme en los argumentos anteriores. He escuchado con detenimiento lo que ha dicho el señor Muñoz, que yo creo que en líneas generales la mayoría del pleno coincidimos y deberíamos de llegar a un acuerdo de mínimos entre todos, que no sé si Izquierda Unida y Soriana serían capaces de ponerse de acuerdo con nosotros, con el resto, que es exigir a quien tiene la competencia la gestión y la financiación. Es una cosa que es básica en la que nos podemos poner todos de acuerdo, digo yo, que hay mínimo común denominador: Competencia, Comunidad Autónoma, gestión y financiación. Y luego ya, en el resto de la moción ahí nos encontraremos. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Rey. Sí, para contestar algunas de las cuestiones. Totalmente de acuerdo con el señor de Lózar. Es que deberíamos de ponernos de acuerdo en esa competencia de la gestión.

Un detalle señor Romero, ¿por qué las quiere el ayuntamiento? Porque el ayuntamiento tiene que estar, desde luego, cubriendo las necesidades de los ciudadanos, y esto lo debería usted saber. Para eso nos eligen. Y una de ellas, como bien dice la moción de Izquierda Unida, no es otra cosa que esa conciliación de la vida laboral y familiar. Y como se ha demostrado, porque están al 100%, que era una necesidad que no la cubría quien tiene las competencias, que no es otro que la Comunidad Autónoma, ahí estuvo el ayuntamiento para crear esas escuelas de educación infantil. Ojo, para crearlas con una financiación del 90% que luego, como ya le decía antes, nos han engañado.

Y oiga, hágase usted esa pregunta, aunque ya sé que esto no le gusta, pero dígame algunos de los servicios que ha remunicipalizado el ayuntamiento de Madrid. Porque es que parece que, como le decía su compañero, que es que

aquí unos dicen una cosa cuando están en la oposición pero, desde luego, otra muy diferente cuando están en el gobierno. Hágase usted la pregunta, porque se acaba de cambiar, me parece, el contrato de la zona azul, ese al que usted hace referencia muchísimas veces, y lo vuelven a dar a una empresa, concesionado, por lo tanto, oiga, hágaselo también usted mirar.

Y en ese sentido, también, señor García, yo sé, claro, es que le ha cogido, permítaseme la expresión, a calzón quitado. Esto le ha cogido a usted a calzón quitado, porque toda su argumentación en esta segunda intervención, y lo he apuntado aquí, ha hablado usted de nosotros, ha hablado usted de cuestión ideológica. Pero se lo vuelvo a decir, cuando usted habla de “nosotros”, ¿ese “nosotros” incluye al señor Guarido o no incluye al señor Guarido? ¿Cuando usted habla de cuestión ideológica, incluye al señor Guarido o no incluye al señor Guarido, el alcalde de Zamora? No sé, puede venir aquí, desde luego, señor García, a exponer una serie de cuestiones sustentadas, amparadas con el pilar de la ideología y con el pilar de los valores y que luego resulte que quien está gobernando en su mismo partido y está aplicando debería de aplicar estas políticas que usted dice, aplicar las que estamos nosotros aplicando aquí. Por lo tanto, ¿quién es de izquierdas? Por lo tanto, ¿quién es de izquierdas? Oiga, se lo digo, señor García, y de verdad que en esto estamos mucho más cerca de lo que a usted le parece. Yo, mismamente, cuando estábamos en las Cortes en ese año 2010, junto con los compañeros allí, defendimos esta misma postura, de que esos centros infantiles tienen que estar financiados y tienen que estar en la competencia de la Junta de Castilla y León. Vayamos a eso.

Yo lo que le pido es que retire usted esta moción de la que ha visto que desde luego, no tiene prácticamente ningún apoyo y que vayamos todos de la mano y ahí contará, desde luego, ya se lo digo, con el Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León, también apoyando para que se quede los centros de educación infantil tanto la gestión en la Comunidad Autónoma, que no es otro que quien se la tiene que quedar. Porque cuando usted, en esta segunda intervención, decía “más barato lo público que lo privado”. ¿Sabe usted que es lo más barato para este ayuntamiento de Soria, para todos los ciudadanos de Soria? Que el centro infantil lo tenga la Comunidad Autónoma. Eso es lo más barato que nos va a salir., por lo tanto yo lo que le pido al ayuntamiento, yo lo que le pido es que retire esta moción y que presente otra, o que presentemos otra en los términos que yo le citaba antes y que venía recogido en la moción de 2010, solicitándole a la Junta que se haga cargo de los centros infantiles. Nada más y muchas gracias.

Un último turno para fijación de posiciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Evidentemente, esa sería otra moción. No estaría en contra de incluir un tercer punto una vez que hubiéramos asumido la

gestión directa, exigir a la Junta el correspondiente traspaso o la correspondiente financiación, pero como no me lo van a aprobar, pues la dejo como está. La dejo como está. Ahora, escuchando sus argumentaciones señor Muñoz, entiendo todavía más por qué después de haber gobernado su partido durante 25 años, los colegios y la educación en régimen concertado está tan avanzadísima en este país, que cada vez pisa más a la pública, hasta que la elimine. Esos 25 años de gobierno suyo han hecho mucho por ello. Nada más, la dejo como está la moción. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de los Concejales, con el resultado de 2 votos a favor (Grupo Mixto-Sorian@s e Izquierda Unida) .y 17 votos en contra (PSOE, PP y Grupo Mixto-Ciudadanos), no aprobar la moción presentada por el Grupo Mixto-Izquierda Unida.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

SR. HERNANDO GARCÍA: Gracias, señor Rey. Mis disculpas por haberme anticipado, particularmente al señor García, espero que lo tome como lo que fue, un despiste, no una falta de cortesía.

Decía antes que quiero replantear un ruego que siempre ha recibido acogida favorable solo que no se ha llevado a la práctica. Lo hemos planteado tanto en la comisión de Hacienda, en diversas ocasiones, incluida la última, como también en este pleno en alguna ocasión, y es la de que solicitamos que la relación de facturas se incorpore a la documentación del pleno. A la documentación del pleno se incorporan los documentos por los cuales el señor Muñoz o el señor Alcalde, aprueban la relación, pero no viene la relación de facturas. Y entendemos que las facturas, el conocimiento de las facturas es un elemento fundamental para que se pueda controlar la acción de gobierno. Forma parte, digamos, del elenco esencial del ámbito de control por parte de los grupos de la oposición y reiteramos el ruego, que ya sabemos que ha sido atendido en todas las ocasiones, en teoría, pero no en la práctica. Con lo cual, respetuosamente, pedimos que se haga un esfuerzo para incorporar esa relación de facturas, mensualmente, de cara a la celebración del pleno.

Espero no tener que volver a plantear este ruego ni yo ni ninguno de mis compañeros de los grupos de la oposición, ni en comisión ni en pleno, y que, en definitiva, entendemos que es algo que cuesta muy poco incorporarlo y que, sin embargo, facilita enormemente la labor de control, de vigilancia que nos corresponde y de la que somos responsables. Muchas gracias, Señor Rey.

SR. REY DE LAS HERAS: ¿Algún ruego o pregunta más? ¿Ninguno? Pues atendiendo el ruego, porque en la comisión de Hacienda estoy presente, soy consciente de que se ha hablado alguna vez en la comisión de Hacienda, soy consciente de las instrucciones que ha dado el Presidente de la comisión, en este caso el señor Muñoz al respecto. Soy consciente de que los propios técnicos ponen a disposición, cada vez que se ha dicho, las facturas, pero, bueno, trataremos de ordenarlo mejor porque no hay ninguna, desde luego, ninguna intención de ocultar esas facturas. Es problema que se reproduce siempre en las comisiones, se pone siempre a disposición, la referencia tanto política como técnica es ponerla a disposición, pero algo está fallando, evidentemente, si al final no se accede a ellas. Trataremos de ordenar definitivamente este tema para que deje de salir tanto en las comisiones como en el pleno.

Pues si no hay ningún ruego o pregunta más se levanta la sesión.

A las 12,15 horas se levanta la sesión. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,